



## ACTA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Nº Expediente:		E22-0074	
Título del expediente:		"ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE CONVENIO Y FUERA DE CONVENIO"	
Tipo de procedimiento:		ABIERTO ARMONIZADO	
Tipo de contrato:		SERVICIO	
Presupuesto de licitación (sin IVA)		380.599,73 €	
Fecha:	3 de agosto de 2022	Hora:	10.10
En Palma de Mallorca, reunida la Mesa de Contratación en la fecha y hora detallada, con quorum suficiente, siendo los asistentes:			
Mesa	1. Presidente: 2. Secretaria: 3. Vocal: 4. Vocal:	1. Juan Leo Rubio 2. Olga Peñalver de Lamo 3. Margarita Pomar Barceló 4. Juliana Uribe Davies	
<b>ANTECEDENTES</b>			
En fecha 13 de julio de 2022 la Mesa de Contratación procedió a la apertura de los Sobres A y C del contrato de referencia.			
Una vez abierto el sobre A se acordó lo siguiente:			
<ul style="list-style-type: none"><li>- <i>"La admisión de la oferta de las empresas presentadas al concurso de referencia, condicionado a la subsanación de las deficiencias, en su caso.</i></li><li>- <i>Notificar el siguiente Requerimiento de Subsanación, para cuyo cumplimiento se conceden tres días hábiles a partir de la recepción de la notificación:</i><ul style="list-style-type: none"><li>o <i>La empresa EXPERIS MANPOWERGROUP. SLU que declara la confidencialidad parcial de la documentación técnica, expresada en su declaración responsable, debe aclarar la motivación de la confidencialidad de las partes concretas de su oferta a las que afecta, y, expresamente, las razones que determinan dicha calificación, debiendo venir referida a secretos técnicos o comerciales, como aquella documentación confidencial que comporta una ventaja competitiva, desconocida por terceros y que, representando un valor estratégico para la empresa, afecte a su competencia en el mercado, siendo obligación de</i></li></ul></li></ul>			





## Autoritat Portuària de Balears

la empresa licitadora que invoca el deber de confidencialidad justificar suficientemente que la documentación aportada es verdaderamente confidencial. En otro caso será el órgano de contratación quien decida motivadamente sobre su alcance”.

Una vez abierto el sobre C la Mesa de Contratación determinó el licitador que resultaba incurso en presunción de anormalidad por el bajo importe de su oferta. Dicha empresa fue la siguiente:

- ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A.U.

Por todo ello, se acordó lo siguiente:

- “Remitir a la Comisión Técnica, de acuerdo con el punto 11 del Pliego de Condiciones, la documentación presentada por las empresas licitadoras a los valores introducidos para los criterios de adjudicación, solicitando Informe en referencia a la cualificación técnica y experiencia profesional y docente de las empresas presentadas.
- Recabar la información necesaria, dándoles un plazo de 5 días hábiles, para que el Órgano de Contratación pueda estar en condiciones de determinar si, efectivamente las ofertas presentadas por las empresas ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.U. y por resultar anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada, o si por el contrario, la citada ofertas no resulta anormalmente baja, y por ello deben ser tomada en consideración para adjudicar el contrato.
- Convocar una nueva Mesa de Contratación para la baremación de las ofertas admitidas y la formulación de la propuesta de adjudicación”.

En fecha 13 de julio de 2022 la Mesa de Contratación notificó el requerimiento de subsanación de la declaración de confidencialidad expresada en su declaración responsable por parte de la empresa EXPERIS MANPOWERGROUP, S.L.U.

En fecha 14 de julio de 2022 la Mesa de Contratación solicitó la justificación por escrito de las razones de la baja económica a la empresa ALTAS SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A.U. y solicitó subsanación de la declaración de confidencialidad a la empresa.

En fecha 14 de julio de 2022, la empresa EXPERIS MANPOWERGROUP, S.L.U. presentó un documento aclaratorio referido al alcance y justificación de la confidencialidad de su oferta expresada en su declaración responsable.

En fecha 19 de julio de 2022 la empresa ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A.U. presentó la documentación en justificación de su oferta económica.

En fecha 25 de julio de 2022, la Comisión Técnica presenta un Informe con la valoración de la documentación aportada por las empresas licitadoras para el criterio de adjudicación evaluable de forma automática “Cualificación y experiencia profesional y docente”. Las puntuaciones otorgadas fueron las siguientes:

EMPRESA	PUNTUACIÓN (SOBRE 35 PUNTOS)
EXPERIS MANPOWERGROUP, S.L.U.	21,50
ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A.U.	35,00





## Autoritat Portuària de Balears

En fecha 2 de agosto de 2022 la Comisión Técnica entregó a la Mesa de Contratación su Informe de análisis y valoración de la documentación aportada por la empresa incurso en presunción de anormalidad en justificación de su oferta económica anormalmente baja.

Reunida en fecha de hoy, la Mesa de Contratación procede, en primer lugar, a la lectura de los Informes de la Comisión Técnica de fechas 25 de julio y 2 de agosto de 2022. En éste último se informa lo siguiente:

*“Primero.- Que como cuestión previa a entrar en la valoración trasladada por la Mesa, esta Comisión únicamente puede informar sobre las argumentaciones y justificaciones presentadas por la empresa ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A.U., desde el punto de vista de la suficiencia técnica para la ejecución del objeto del contrato.*

*Segundo.- Por lo que se refiere al objeto de análisis, que es el estudio de las razones indicadas por el licitador en base a las cuales pone de manifiesto su disposición a cumplir con el objeto del pliego por el precio ofertado, esta Comisión Técnica entiende que analizados los medios humanos y materiales, la disponibilidad, la viabilidad de la firma y el presupuesto desglosado para el desarrollo del contrato, éstos se adaptan a los criterios técnicos establecidos, de forma que se deduce la suficiencia de las razones expuestas para la ejecución del objeto del contrato”.*

El resultado de todo ello es el siguiente:

Licitador	Justificación presunción anormalidad
ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A.U.	JUSTIFICA

A continuación, la Mesa de contratación procede a ponderar y a clasificar por orden decreciente las ofertas recibidas:

Nº empresas licitadoras:		2
Empresa	<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (60%):</b> <b>3. Cualificación y experiencia (35 %):</b> <b>3.a Cualificación profesional (20%):</b> <b>3.b Experiencia (15%):</b> <b>4. Mejora Tiempo Respuesta (5%)</b> <b>5. Total:</b>	<b>1. ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A.</b> <b>2. 178.691,57 € (60 Puntos)</b> <b>3. 35 Puntos</b> 3.a 20 Puntos 3.b 15 Puntos <b>4. 1 hora (5 Puntos)</b> <b>5. 100 Puntos</b>





## Autoritat Portuària de Balears

<b>Empresa</b>	<b>1. Nombre:</b>	<b>1. EXPERIS MANPOWERGROUP, S.L.U.</b>
	<b>2. Oferta económica (60%):</b>	<b>2. 262.000,00 € (60 Puntos) (59,99750)</b>
	<b>3. Cualificación y experiencia (35 %):</b>	<b>3. 21,50 Puntos</b>
	<b>3.a Cualificación profesional (20%):</b>	<b>3.a 10 Puntos</b>
	<b>3.b Experiencia (15%):</b>	<b>3.b 11,50 Puntos</b>
	<b>4. Mejora Tiempo Respuesta (5%)</b>	<b>4. 1 hora (5 Puntos)</b>
	<b>5. Total:</b>	<b>5. 86,50 Puntos</b>

Por todo ello, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Proponer al Órgano de Contratación la admisión de la oferta de la empresa ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A.U. por estar justificado que su oferta económica no sea considerada como anormalmente baja, en virtud del informe de la Comisión Técnica de 2 de agosto de 2022.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de servicio de "ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE CONVENIO Y FUERA DE CONVENIO" a la empresa ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A.U. por la cantidad de ciento setenta y ocho mil seiscientos noventa y un euros con cincuenta y siete céntimos (178.691,57 €) IVA excluido, por un plazo de ejecución de tres (3) años o hasta el agotamiento del presupuesto (lo que suceda antes), y un tiempo de respuesta de una (1) hora, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	MARGARITA POMAR BARCELO	03/08/2022 14:13   Sello de Tiempo: 03/08/2022 14:13	
FIRMANTE[2]	EVA OLGA PEÑALVER DE LAMO	04/08/2022 08:08   Sello de Tiempo: 04/08/2022 08:08	
FIRMANTE[3]	JUAN LEO RUBIO	04/08/2022 08:12   Sello de Tiempo: 04/08/2022 08:12	
FIRMANTE[4]	JULIANA URIBE DAVIES	04/08/2022 17:46   Sin acción específica	

AMBITO  
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN  
GEN-73cc-cb69-f52a-9539-bb32-76ab-d77a-f392

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

